

D.J. (22)

SANTIAGO, 8 ENERO 2024

RESOLUCIÓN Nº 046 EXENTA

VISTOS: Lo dispuesto en la Ley Nº 19.239; en el D.S. Nº 86 de 2021; en la letra d) del artículo 11 y 12 del D.F.L. Nº2 de 1994, ambos del Ministerio de Educación; el artículo 38 de la Constitución Política de la República; la Ley 21.094 sobre Universidades Estatales; y lo solicitado por el Director de Investigación mediante correo electrónico fecha 19 de diciembre de 2023 y de fecha 3 de enero de 2024 y la disponibilidad presupuestaria de fecha 19 de diciembre de 2023;

CONSIDERANDO:

1. Que conforme al artículo 2 de la Ley Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado Nº18.575 y el artículo 38 de la Constitución Política de la República, los órganos de la administración deberán someter su acción a la Constitución y las leyes.

2. Que la Ley 21.094 sobre Universidades Estatales, concibe a estas últimas como instituciones de Educación Superior de carácter estatal, creadas por ley para el cumplimiento de las funciones de docencia, investigación, creación artística, innovación, extensión, vinculación con el medio y el territorio, con la finalidad de contribuir al desarrollo sustentable e integral del país y al progreso de la sociedad en las diversas áreas del conocimiento y dominios de la cultura.

3. Qué, asimismo, de conformidad al artículo 2 del Decreto con Fuerza de Ley Nº2 del Ministerio de Educación del año 1994, establece que esta Casa de Estudios goza de autonomía académica, económica y administrativa. Al mismo tiempo, el artículo 3º Nº 7 de dicho cuerpo legal, habilita a esta Institución para poder dictar reglamentos, decretos y resoluciones, siempre que no sean contrarios a la Constitución, a las leyes ni al Estatuto.

4. Que, la Universidad Tecnológica Metropolitana es una institución de educación superior del Estado de Chile, acreditada en 2021 por cuatro años en la área de Gestión Institucional, Docencia de Pregrado y Vinculación con el Medio, que su misión es formar personas con altas capacidades académicas y profesionales, en el ámbito preferentemente tecnológico, apoyada en la generación, transferencia, aplicación y difusión del conocimiento en las áreas del saber que le son propias, para contribuir al desarrollo sustentable del país y de la sociedad de la que forma parte.

5. Que, en el Plan de Fortalecimiento Universidades Estatales, UTM22991 "Avanzando hacia la complejización" (UTM22991), se señala en su objetivo específico Nº3 y actividad la "Actualización y fortalecimiento de los instrumentos de apoyo e incentivo a la productividad en I+D+i, incorporando perspectiva de género". De esta manera, es relevante tener instancias que permitan apoyar a investigadores e investigadoras en el desarrollo de sus líneas de investigación en distintas áreas disciplinarias y fortalecer la productividad científica institucional mediante el financiamiento de capital humano.

6. Que, así las cosas, el Director de Investigación mediante correo electrónico fecha 19 de diciembre de 2023 y de fecha 3 de enero de 2024, ha solicitado la emisión del presente acto administrativo con el fin de aprobar las bases del concurso interno para la traducción y edición de artículos científicos "Avanzando hacia la Complejización" (UTM22991) año 2023" por tanto;

RESUELVO:

I. APRUÉBESE las siguientes "Bases del concurso interno para la traducción y edición de artículos científicos "Avanzando hacia la Complejización" (UTM22991) año 2023":



CONCURSO INTERNO PARA LA TRADUCCIÓN Y EDICIÓN DE ARTÍCULOS CIENTÍFICOS “Avanzando hacia la complejización” (UTM22991).

Año 2023

1. ANTECEDENTES DEL INSTRUMENTO

En el marco del Plan de Fortalecimiento Universidades Estatales “Avanzando hacia la complejización” (UTM22991), y dando cumplimiento al objetivo específico N°3 y actividad “Actualización y fortalecimiento de los instrumentos de apoyo e incentivo a la productividad en I+D+i, incorporando perspectiva de género”, se ha habilitado este fondo que tiene como finalidad apoyar la publicación de artículos científicos en idioma inglés a publicar en revistas indexadas que se encuentren en las bases de datos Web of Science (WoS) y Scopus. El presente fondo contempla dos categorías, de las cuales las y los postulantes podrán optar a una.

Dichas categorías contemplan las siguientes iniciativas:

- 1.1. Traducción de manuscrito del idioma español al inglés.
- 1.2. Edición de manuscrito redactado en idioma inglés.

2. LLAMADO A CONCURSO

La Vicerrectoría de Investigación y Postgrado (VRIP), a través de su Dirección de Investigación (DINV), invita a postular al “Fondo para la Traducción y Edición de Artículos Científicos” al cuerpo académico y funcionario de la Universidad Tecnológica Metropolitana (UTEM), para recibir apoyo en la traducción y edición de manuscritos para ser enviados a revistas indexadas en las bases de datos Web of Science (WoS) y Scopus. La convocatoria se notificará de manera masiva por medio de un comunicado a toda la comunidad universitaria, informando las bases del concurso, así como también la documentación requerida. Dicha documentación también estará disponible en la página web Investigación UTEM (<https://investigacion.utem.cl/>).

3. REQUISITOS DE POSTULACIÓN

- 3.1. Ser funcionario/a de planta, contrata u honorario, del estamento académico y profesional no académico de la UTEM con contrato/convenio vigente a la fecha de la postulación.
- 3.2. Presentar manuscritos originales, del tipo artículos científicos o de revisión, que requieran traducción al idioma inglés, o edición de texto escrito en idioma inglés.
- 3.3. El/la postulante debe ser primer/a autor/a o autor/a correspondiente. Esto debe ser verificable en el manuscrito que se adjunte a la postulación.
- 3.4. El manuscrito por traducir debe estar en su última versión. Lo anterior, aplica también para la categoría Edición.
- 3.5. En el caso de artículos que sean sometidos a revistas que estén indexadas en WoS, sólo se aceptarán éstas consideradas dentro de la Colección Principal (Web of Science Core Collection): Science Citation Index Expanded (SCI-EXPANDED); Social Sciences Citation Index (SSCI); y, Arts & Humanities Citation Index (A&HCI); excluyendo así a las revistas indexadas en la colección Emerging Sources Citation Index (ESCI).

- 3.6. Podrán optar a la categoría Traducción los artículos que serán enviados a revistas con indicador de impacto cuartil (Q) 1, 2 o 3. Por otro lado, podrán optar a la categoría Edición los artículos que serán enviados a revistas Q1 y Q2. Considerar los indicadores de CiteScore para Scopus y JCR para WoS. En el caso que una revista se encuentre indexada en ambas bases de datos (Scopus y WoS), con distinto cuartil en cada una, para fines de evaluación de las postulaciones se considerará el cuartil más alto.
- 3.7. Envío de documentos requeridos en la postulación:
 - 3.7.1. Formulario de postulación (Anexo 1).
 - 3.7.2. Manuscrito.

Se informará a los postulantes que no cumplan con los requisitos establecidos en las bases concursales. Las postulaciones deberán ser enviadas en un único documento PDF, al correo electrónico proyectos.internos.dinv@utem.cl.

4. PLAZO DE POSTULACIÓN

Ventanilla abierta hasta la utilización total de la disponibilidad presupuestaria.

5. RESTRICCIONES/INCOMPATIBILIDADES

- 5.1. Las personas que tengan compromisos pendientes con instrumentos de la VRIP quedan inhabilitadas para postular a este instrumento.
- 5.2. Cada postulante podrá obtener financiamiento para una (1) traducción o edición de manuscrito por convocatoria.
- 5.3. No se otorgará financiamiento para publicaciones de capítulos de libro, creación artística, recopilaciones, catálogos o inventarios, libros, ensayos, audiovisuales o textos completos de enseñanza.
- 5.4. También se excluyen los trabajos que se estén postulando a congresos o bien que correspondan al resultado de una conferencia a ser publicada en formato de actas (*proceeding papers*).
- 5.5. Los manuscritos presentados no pueden haber sido publicados anteriormente, en cualquier idioma.
- 5.6. En el caso de existir algún error al completar la postulación, este será de exclusiva responsabilidad de él o la postulante.

6. EVALUACIÓN Y SELECCIÓN

Las postulaciones serán evaluadas por la DINV en virtud de los méritos propios de cada postulación. Se procederá con la adjudicación del fondo a las postulaciones que superen el puntaje mínimo (50 puntos). El instrumento de evaluación está disponible en los anexos 2 y 3. Los criterios de evaluación incluyen:

- 6.1. Distribución de autores/as de forma equitativa (criterio género).
- 6.2. Artículo científico de autoría colaborativa, dos o más autores/as UTEM (criterio colaboración).
- 6.3. Calidad de la revista (criterio impacto).
- 6.4. Artículo científico con participación de estudiantes de pre y postgrado UTEM (criterio vinculación de la investigación con el pre y postgrado).

La DINV resolverá de acuerdo con la pauta de evaluación establecida para cada categoría (traducción/edición). La recepción de postulaciones se llevará a cabo hasta la utilización total de la disponibilidad presupuestaria.

7. RESULTADOS

- 7.1. La DINV revisará las postulaciones por orden de recepción y dará respuesta en un período máximo de cinco días hábiles.
- 7.2. Los resultados se darán a conocer directamente a la persona postulante a través de correo electrónico institucional.

8. PROCESO DE TRADUCCIÓN O EDICIÓN DE ARTÍCULO CIENTÍFICO

- 8.1. El servicio de traducción y edición podrá ser realizado por un/a profesional que será elegido por el/la académico/a que adjudica el fondo. La DINV pondrá a disposición algunas alternativas de este servicio.
- 8.2. Una vez terminado el proceso de traducción o edición de artículo científico, el/la académico/a tendrá un mes para el entregar evidencia del envío del manuscrito a la revista seleccionada, vía correo electrónico a proyectos.internos.dinv@utem.cl. Asimismo, el/la académico/a deberá mantener permanentemente informada a la Coordinación de Proyectos Internos acerca del estado en el que se encuentra el manuscrito.

9. MONTOS ASOCIADOS

El monto máximo para financiar el servicio (traducción o edición) será de \$500.000 pesos chilenos a pagar vía convenio a honorario (monto bruto).

10. COMPROMISOS Y OBLIGACIONES

- 10.1. La publicación deberá consignar el reconocimiento respectivo en los agradecimientos de la publicación: “Fondo para la Traducción y Edición de Artículos Científicos, Dirección de Investigación, código FTE-XX, Universidad Tecnológica Metropolitana”.
- 10.2. Los y las autores/as deberán indicar la correcta afiliación a la Universidad, usando el nombre oficial de la institución, en extenso, en idioma español. A continuación, puede añadir la facultad, unidad académica (siempre separados por una coma). Para más detalles de cómo indicar la afiliación, revisar el documento de Buenas Prácticas en Publicaciones Científicas para la Visibilidad Institucional y Autoría UTEM ([enlace](#)).
- 10.3. Los y las beneficiarios/as tendrán la obligación de publicar el trabajo traducido editado en la revista que haya sido declarado en su postulación, e informar oportunamente dicha publicación a la Coordinación de Proyectos Internos a través de correo electrónico proyectos.internos.dinv@utem.cl. De no lograr publicar el artículo en la revista inicialmente seleccionada deberá informar oportunamente el cambio de revista, que en todo caso deberá cumplir con lo establecido en el punto 3 de estas bases. En caso de que él o la autor/a no materialice la publicación o quede pendiente de manera indefinida, quedará imposibilitado/a de postular en las próximas convocatorias de este instrumento, hasta que salde el compromiso adquirido.



11. CRONOGRAMA DEL CONCURSO

Actividad	Responsable/s	Fecha de Inicio	Fecha de Término
Publicación de la convocatoria	DINV	10 de enero de 2024	
 Cierre de la convocatoria	DINV	Ventanilla abierta hasta la utilización total de la disponibilidad presupuestaria	
Evaluación de postulaciones y comunicación de resultados a postulantes	DINV	Orden de recepción y respuesta en cinco días hábiles	
Entrega evidencia del envío del manuscrito a la revista seleccionada	Interesado/a	Un mes luego de terminado el proceso de traducción o edición de artículo científico	



ANEXO 1

FORMULARIO DE POSTULACIÓN
FONDO PARA LA TRADUCCIÓN Y EDICIÓN DE ARTÍCULOS CIENTÍFICOS

1. Información de la persona solicitante

Nombre completo	
Departamento/Unidad	
Facultad/Unidad	
Relación contractual (contrata/planta/honorario)	
Cargo o función (técnico, profesional, académico regular, académico no regular)	
Género¹ Indique su identidad de género: Femenino/Female/Mujer Masculino/Male/Hombre Lo que mejor representa su género	
Teléfono	

2. Artículo Científico

Servicio solicitado	
Traducción español-inglés	
Edición idioma inglés	

*Marcar con "X" la opción seleccionada (sólo una).

Tipo de Documento	
Artículo de investigación (Research Article)	
Artículo de revisión (Review)	

¹ Este dato se solicita para identificar la eventual existencia de una brecha de género en las personas postulantes al beneficio, por tanto, se resguarda la confidencialidad de la información.



*Marcar con "X" la opción seleccionada (sólo una).

2.1 Autoría

Primer/a autor/a				
Género¹ Femenino/Female/Mujer Masculino/Male/Hombre Lo que mejor representa su género				
Autor/a correspondiente				
Género¹ Femenino/Female/Mujer Masculino/Male/Hombre Lo que mejor representa su género				
Otros/as autores/as UTEM (si aplica) * Incluir a los/as estudiantes de pre y postgrado UTEM.				
Nombre	Género¹	Departamento /Unidad	Facultad /Unidad	Programa o Carrera (en caso de ser estudiante)

*Agregar cuantas filas sean necesarias.

2.3 Revista

Indexación de la Revista *		
WoS	Science Citation Index Expanded (SCI-EXPANDED)	
	Social Sciences Citation Index (SSCI)	

¹ Este dato se solicita para identificar la eventual existencia de una brecha de género en las personas postulantes al beneficio, por tanto, se resguarda la confidencialidad de la información.



	Arts & Humanities Citation Index (A&HCI)	
Scopus		

*Marcar con “X” la opción que corresponda.

Nombre de la revista	
ISSN/E-ISSN	

Índice de Impacto*			
Marcar con “X” la opción que corresponda			
Cite Score (Scopus)		JCR (WoS)	
Cuartil 1 (Q1)		Cuartil 1 (Q1)	
Cuartil 2 (Q2)		Cuartil 2 (Q2)	
Cuartil 3 (Q3)			
Enlace a la revista:			

*Revise información de la revista en Scopus [AQUÍ](#) y en WoS [AQUÍ](#). Marcar con “X” la opción que corresponda.

3. Declaración de veracidad y aceptación

Mediante el presente declaro que:

- a. He leído y acepto las Bases Concurales de este fondo.
- b. Los datos entregados en este formulario son verídicos.
- c. La publicación sujeta a este beneficio no ha sido publicada simultánea, anterior, o posteriormente bajo una identificación distinta.

Nombre y firma de la persona solicitante con filiación UTEM:

Nombre y firma



ANEXO 2

PAUTA DE EVALUACIÓN – Postulación a la Traducción de Artículos Científicos

Nº	Criterio	Puntaje del criterio	Puntaje obtenido
1	Artículo científico escrito por dos o más autores/as UTEM	15	
	Artículo científico escrito por un/a autor/a UTEM	5	
2	Artículo científico de autoría distribuida de forma equitativa (40%-60%)	15	
	Artículo científico de autoría distribuida de forma no equitativa	5	
3	Índice de Impacto de la revista: Cuartil 1 (Q1)	60	
	Índice de Impacto de la revista: Cuartil 2 (Q2)	30	
	Índice de Impacto de la revista: Cuartil 3 (Q3)	10	
4	Con participación de estudiantes de pre o postgrado UTEM	10	
	Sin participación de estudiantes de pre o postgrado UTEM	0	
Puntaje máximo posible			100
Puntaje total obtenido			
Se adjudica al fondo (Sí/No)			



ANEXO 3

PAUTA DE EVALUACIÓN – Postulación a la Edición de Artículos Científicos

Nº	Criterio	Puntaje del criterio	Puntaje obtenido
1	Artículo científico escrito por dos o más autores/as UTEM (colaboración)	15	
	Artículo científico escrito por un/a autor/a UTEM (colaboración)	5	
2	Artículo científico de autoría distribuida de forma paritaria (40%-60%) en términos de género	15	
	Artículo científico de autoría no paritaria en términos de género	5	
3	Índice de Impacto de la revista: Cuartil 1 (Q1)	60	
	Índice de Impacto de la revista: Cuartil 2 (Q2)	40	
4	Con participación de estudiantes de pre o postgrado UTEM	10	
	Sin participación de estudiantes de pre o postgrado UTEM	0	
Puntaje máximo posible			100
Puntaje total obtenido			
Se adjudica al fondo (Sí/No)			

II. **APRUÉBESE**, el documento denominado **"FORMULARIO DE POSTULACIÓN FONDO PARA LA TRADUCCIÓN Y EDICIÓN DE ARTÍCULOS CIENTÍFICOS"** signado como Anexo 1.

III. Los gastos comprometidos en este concurso se deberán imputar al 03010314-003 PY UTM22991 VRIP GASTO CORRIENTE.

Regístrese y Comuníquese

Mario
Ernesto
Torres
Alcayaga

Firmado
digitalmente
por Mario
Ernesto
Torres
Alcayaga

MARISOL
PAMELA
DURAN SANTIS

Firmado digitalmente
por MARISOL PAMELA
DURAN SANTIS
Fecha: 2024.01.09
08:47:51 -03'00'

DISTRIBUCIÓN:

RECTORÍA
SECRETARÍA GENERAL
VICERRECTORÍA ACADÉMICA
VICERRECTORÍA DE TRANSFERENCIA TECNOLÓGICA Y EXTENSIÓN
VICERRECTORÍA DE INVESTIGACIÓN Y POSTGRADO
VICERRECTORÍA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
DIRECCIÓN GENERAL DE ANÁLISIS INSTITUCIONAL Y DESARROLLO ESTRATÉGICO
UNIDAD DE CONTROL PRESUPUESTARIO
CONTRALORÍA INTERNA
DIRECCIÓN JURÍDICA
DIRECCIÓN DE INVESTIGACIÓN

PCT
PCT/GMN

UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA
METROPOLITANA

DOCUMENTO TOTALMENTE
TRAMITADO